Ayuntamiento

En la villa de [illegible] A diez y seis dias del mes de abril de mill y seisçientos y [illegible] años se juntaron a tratar las cosas del serviçio de dios nuestro señor y su mag.d y bien de la republica como lo an de costumbre es a saber los señores del conçejo justiçia y regimiento de esta villa que abajo yran nombrados

don Pedro Guzman Alcalde ordinario de esta villa por el estado de hijos dalgo

don Martin [illegible] Alferez mayor

don Beltran [illegible] Regidor

Pedro [illegible] Regidor

[illegible] Perez Regidor

don P.º [illegible] Regidor

Miguel [illegible] Regidor

[illegible] Depositario General

P.º de [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Los quales juntos en dicho ayuntamiento como lo an de costumbre en las casas del dicho don P.º [illegible] por no aber casas de cabildo de presente [illegible] alferez [illegible] a los dichos conçejo y officiales del para el [illegible] entraron en [illegible] Esteban Carbalan [illegible] Ruiz Regidores y juntos como dicho es entro en el dicho ayuntamiento Baltasar de [illegible] vecino de esta villa y Regidor [illegible] y officiales con un Real titulo de Regimiento de esta villa firmado del Rey nuestro señor y [illegible] del Real consejo [illegible] despachado en su cabeça para [illegible]